

	ACTA DE INICIO DE OBRA		Código: F-GI-001
			Versión: 0.4
			Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2026684180001	
CONTRATO N°:	045 DEL 2026	OBR-SCC-012-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	20-MAY-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS VEREDAS QUEBRADA DEL SANTO SAN RAFAEL DIAMANTE PASO CHICO LA LOMA ESPINAL ALTO DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO SANTANDER	
CONTRATISTA:	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	
NIT/C.C:	900392755-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	
CÉDULA DE CIUDANIA:	5793778 DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 921.725.727,83)	
ANTICIPO:	50%	\$ 460.862.863,91
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES	
FECHA DE INICIO:	01-JUL-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-DIC-2026	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	2026	
RP N°:	4826	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	048 DEL 2026	INT-SMC-018-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	03-JUN-2026	
INTERVENTOR:	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S	
NIT:	804007583-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	YADIRA DURAN GARCIA	
CÉDULA DE CIUDANIA:	37893183 DE SAN GIL, SANTANDER	
MUNICIPIO:	LOS SANTOS (SANTANDER)	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, al primer (01) DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.**, con NIT/C.C 900392755-8, representado(a) legalmente por **JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ**, como Contratista de Obra, **SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S**, con NIT/C.C 804007583-0, representado(a) legalmente por **YADIRA DURAN GARCIA**, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** como **SUPERVISOR DE APOYO** y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N° **045 DEL 2026**.

Se deja constancia que el **SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S** revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N° **045 DEL 2026** para la suscripción de la presente **ACTA DE INICIO**, documentación presentada por **JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ**, representante legal de **JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.**

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 2 de 4

Que al primer (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°045 DEL 2026.

Aseguradora: CESCE

Fecha de expedición: VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 178062			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$ 92.172.572,78	20/05/2026	20/05/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 460.862.863,92	20/05/2026	20/05/2027
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 46.086.286,39	20/05/2026	20/11/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 92.172.572,78	20/11/2026	20/11/2031
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$ 92.172.572,78	20/11/2026	20/05/2027
POLIZA No. 18772			
BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)	\$ 350.182.038,51	20/05/2026	19/11/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	2026	20-ABR-2026	00IL-3206-0900-2026-68418-0001	NACIÓN	\$ 967.954.371,83
CDP	26R00047	20-ABR-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 921.725.727,83
RP	4826	18-JUN-2026	00IL-3206-0900-2026-68418-0001	NACIÓN	\$ 921.725.727,83
RP	26R00084	30-JUN-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 921.725.727,83

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°045 DEL 2026

, señala como forma de pago lo siguiente: CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$921.725.727,83). SUMA QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE LA UTILIDAD, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ MEDIANTE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL Y EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ A TRAVÉS DE PAGOS PERIÓDICOS CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES.

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

PREVIA AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO, HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DICHOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE CORTE E INFORMES DE AVANCE DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO. EL DIEZ POR CIENTO (10%) FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL SERÁ CANCELADO UNA VEZ LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FONDO MIXTO Y SE ENCUENTRE SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNA DE LAS ACTAS PARCIALES DE OBRA PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, DE TAL FORMA QUE, AL ALCANZAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DICHO ANTICIPO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO ENTREGARÁ COMO ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATO EL CUAL SERVIRÁ PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO. PREVIO AL DESEMBOLSO, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN PLAN FINANCIERO Y ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO O EL INTERVENTOR DESIGNADO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, SE DEBERÁN REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA A LA CUENTA ÚNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, CALIFICADAS PREVIAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL FONDO MIXTO Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO, HAYA NECESIDAD DE MODIFICAR EL VALOR O LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CELEBRARÁN UN CONTRATO MODIFICATORIO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARAGRAFO 4. PAGOS. LOS PAGOS A LOS CUALES ESTÁ OBLIGADO EL FONDO MIXTO SE REALIZARÁN PREVIA RADICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA EN LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE DEL FONDO MIXTO, UNA VEZ SE CUMPLA EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOPORTE A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE EL FONDO MIXTO DEBE CANCELAR EN VIRTUD DEL CONTRATO, SE SUBORDINARÁ A LAS APROPIACIONES EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO Y POR TRATARSE DE UN CONTRATO DERIVADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL BPIN 2026684180001, EL FONDO MIXTO REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA EFECTOS DE LOS PAGOS DEL CONTRATO AL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLAUSULA: 1. REPORTARÁ Y AUTORIZARÁ EN LA PLATAFORMA DEL SPGR-GESPROY, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FIRMADAS POR EL INTERVENTOR DEL ANTICIPO Y DE CADA UNO DE LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL DEL CONTRATISTA. 2. CADA UNO DE LOS PAGOS REPORTADOS Y AUTORIZADOS POR EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA, SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA, ASÍ COMO EL ANTICIPO DEL CONTRATO SE GIRARÁ DIRECTAMENTE A LA CUENTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL A LA CUENTA BANCARIA REPORTADA POR EL CONTRATISTA. 3. CON LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO PARA QUE ESTE REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE, A LA CUAL SE LE EFECTUARÁN LOS PAGOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA. 4. LOS PAGOS AL CONTRATISTA LOS REALIZARÁ DIRECTAMENTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL FLUJO DE PAGOS. EL FONDO MIXTO RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR EL REPORTE Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA SI LE APLICA, EN LA PLATAFORMA SPGR-GESPROY, POR LO CUAL EL CONTRATISTA ESTARÁ EXENTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA POR MONTOS DE DINEROS NO SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 5. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE POR CONDUCTO DE SU TESORERÍA, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVAMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50%	\$ 460.862.863,91
ACTAS PARCIALES.	40%	\$ 368.690.291,14
LIQUIDACIÓN.	10%	\$ 92.172.572,78
TOTAL.	100%	\$ 921.725.727,83

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	JM CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S. DIRECCIÓN: CL 41 11 05 OF 306 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER CORREO ELECTRÓNICO: JUANGA02@HOTMAIL.COM	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S DIRECCIÓN: CR 10 18 67 AP 803 ED ARCADIA CIUDAD: SAN GIL, SANTANDER CORREO ELECTRÓNICO: SICOCSAS.GERENCIA@GMAIL.COM

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 4 de 4

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Obra N°045 DEL 2026, el 1 DE JULIO DE 2026.

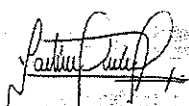
SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Obra N°045 DEL 2026, el 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

TERCERO: JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

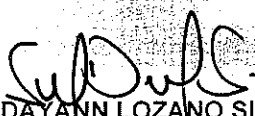
CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de Obra N°045 DEL 2026, FONCOLOMBIA contrató a SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N°045 DEL 2026 por los que en ella intervinieron, al primer (01) DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).


JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ
 Representante Legal
 JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA
 S.A.S.
 Contratista de Obra


YADIRA DURAN GARCIA
 Representante Legal
 SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y
 CONSULTORES S.A.S
 Contratista de Interventoría


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
 Supervisor de Apoyo
 FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
 FONCOLOMBIA

Proyecto: Ing. **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA